



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba,

30 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 05-08-78765 caratulado "CERUTTI, MARIA DEL CARMEN E/TESIS DOCTORAL", por el cual la Abogada María del Carmen Cerutti presenta el trabajo de tesis doctoral titulado "**DERECHO DE DAÑOS (Análisis de algunos problemas conceptuales)**" para optar al título de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales.-

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por los artículos 8, 9 y 10 del Título X de la Ordenanza 04/99.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis integrado por las Profesores Doctores Atilio Alterini, Manuel Cornet y Ramón Daniel Pizarro, quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo.-

Que el día dieciséis de octubre de dos mil nueve siendo día y hora fijada a los fines de realizarse la defensa oral de la Tesis, la misma se llevó a cabo con la presencia de los miembros del Tribunal Profesores Doctores Atilio Alterini, Manuel Cornet y Ramón Daniel Pizarro, el Señor Prosecretario de Postgrado Profesor Abogado Edgardo García Chiple y la Señora Coordinadora del Área Académica Profesora Abogada María del Carmen Busleiman.-

Que los miembros del Tribunal se expiden en voto fundado sobre las apreciaciones finales del Trabajo, labrándose el dieciséis de octubre de dos mil nueve el acta pertinente sobre el acuerdo y resultando que el citado Tribunal aprueba la Tesis por unanimidad con una calificación de DIEZ PUNTOS (10) – SOBRESALIENTE, con mención de publicación.

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder el grado de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales a la Abogada Maria del Carmen Cerutti, D.N.I. 5.449.994, habiendo aprobado el Trabajo Final de Tesis Doctoral por UNANIMIDAD con la calificación de DIEZ PUNTOS (10) – SOBRESALIENTE, con mención de publicación, a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.-


Prof. Dra. AMALIA URIONDO de MARTINOLI
SECRETARIA DE POSTGRADO
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1405

1405


Dr. RAMON P. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA